

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 61 (sesenta y uno) y 63 (sesenta y tres), el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 61 (sesenta y uno) fracción XII, y el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 29 (veintinueve) fracción XXII, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 (treinta) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), en el desahogo del punto X del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 017/2024-2027.

PRIMERO. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la creación e integración del Comité de Fiesta Patronales, en honor de la Virgen de la Inmaculada Concepción 2024, para quedar de la siguiente manera:

Dependencias y Organizaciones que integran el Comité de Fiestas Patronales
de la Inmaculada Concepción, del 29 de noviembre al 12 diciembre 2024.

	CARGO	NOMBRE.	DEPENDENCIA.
1	PRESIDENTA.	LIC. MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS.	REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA E IDENTIDAD TLAJOMULQUENSE.
2	COORDINADORA GENERAL.	MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ.	SÍNDICA MUNICIPAL.
3	COORDINADOR DE PRESUPUESTOS.	LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO.	TESORERO MUNICIPAL.
4	COORDINADOR EJECUTIVO Y DE PERSONAL.	ING. IGNACIO JAVIER CURIEL DUEÑAS.	OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.
5	COORDINACIÓN DE EVENTOS.	EVA JETZABEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ.	COORDINADORA GENERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

	CARGO	NOMBRE.	DEPENDENCIA.
6	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	COMISARIO EDUARDO ALONSO SILVA NAVARRO.	COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.
7	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.	DR. ADRIÁN SALCIDO TRIGO.	DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA.
8	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	COMANDANTE DIANA BECERRA PÉREZ.	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
9	COORDINACIÓN DE MOVILIDAD.	CÉSAR NOEL BAJONERO RAMÍREZ.	DIRECTOR OPERATIVO DE MOVILIDAD.
10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.	LUCIO MIRANDA ROBLES.	COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES.
11	COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA DE LAS MAÑANITAS EN LOS DOS TEMPLOS Y ARREGLOS DEL CARRO ALEGÓRICO PEREGRINACIÓN.	MTRO. JOSÉ OCTAVIO GUEVARA RUBIO.	JEFE DE ARCHIVO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO.
12	COORDINACIÓN DE APOYO EN PROTOCOLO.	ÓSCAR ERNESTO CASTAÑEDA RIVAS.	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL.
13	COORDINACIÓN DE APOYO EN LOGÍSTICA DE LAS MAÑANITAS, DESAYUNO Y PEREGRINACIÓN. DÍA 5 DE DICIEMBRE.	VERÓNICA GARCÍA BARBA. LILIANA GARCÍA TOVAR.	DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS. DIRECTORA DE PROTOCOLO GUBERNAMENTAL.



	CARGO	NOMBRE.	DEPENDENCIA.
14	COORDINACIÓN DE APOYO EN LOS EVENTOS. (CONTROL DE COMERCIO).	LUCIO CÉSAR ROBLERO GARCÍA. ÓSCAR FERNANDO LOZANO GUTIÉRREZ.	DIRECCIÓN DE CONTROL AL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA. DIRECCIÓN DE ACTUALIZACIONES Y PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA.
15	COORDINACIÓN DE DEPENDENCIAS.	JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA.	JEFE DE GABINETE.
16	COORDINACIÓN DE ASEO PÚBLICO.	JOSÉ MANUEL PADILLA DÍAZ.	DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO.
17	REPRESENTANTES DE LAS PARROQUIAS.	SEÑOR CURA MARTÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ.	PARROQUIA SAN ANTONIO DE PÁDUA.
18	COMISIÓN DE LA COFRADÍA DEL TEMPLO DEL HOSPITAL.	LEOBARDO GUTIÉRREZ ÍÑIGUEZ.	TATITA DE LA COFRADÍA DEL TEMPLO DEL HOSPITAL.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a los integrantes del Comité de las Fiestas Patronales de la Virgen de la Inmaculada Concepción 2024, para apoyar en la organización, desarrollo y seguridad de las peregrinaciones y todas las actividades que se lleven a cabo durante el periodo de las fiestas patronales.

TERCERO. - Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a los integrantes del Comité de las Fiestas Patronales de la Virgen de la Inmaculada Concepción, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de octubre del año 2024.

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”.



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlv.